PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado: Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Obligaciones de su offº y se le entre
al suso dho. y reconozca la gente
de guerra de su compañia. y la
tenga aprestada. y estando pre
sente. el dho alº andres regr
y el dho nonbramto
y auto de su md

nonbraron por comisarios para
poner las guardas en la mezquita
y castillo para la correspondencia
de las almenaras y brujula a los se
ñores andres de mora y a cons
sanchez regidores los quales acudan
a poner la gente necesaria para
ello y de no lo hacer corra por cuenta
de los susodhos

Por aver causal ruido en este ayun
tamiento antes del nonbramto
de comisarios su md mando poner
en la carcel a franco mrz guillen
regr y asi se fue del ayunta
mto y su md mando que el suso
dho tome lo que voto y acordo

Juan Zaccarri — Luis de Mosq
Alonso — Alº de Mora
Fran martinez pchalcer — Andres de Mora — Antonio
Alº sanchez — Franco mrz guillen
Miguel de Mostoza